



# Corporación Club Campestre de Ibagué

NIT. 890.703.094-9

## JUNTA DIRECTIVA CLUB CAMPESTRE DE IBAGUÉ ACUERDO No. 01

Por medio del cual se establece el medio para la adquisición y/o recuperación del derecho social por parte de los hijos de ex asociados.

La Junta Directiva de la Corporación Club Campestre de Ibagué en uso de las facultades estatutarias, bajo las funciones otorgadas en los literales a, i y t del Artículo 44 de los Estatutos, y

### CONSIDERANDO:

Que con el propósito de dar continuidad a las familias que han pertenecido y han permitido el crecimiento y el fomento y desarrollo de las actividades deportivas, sociales, culturales, recreativas, cívicas y ambientales a lo largo de la existencia del Club.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Establecer el siguiente procedimiento para que los hijos de ex asociados puedan adquirir o recuperar su derecho social:

- a. Que el hijo de ex asociado no sea mayor a 35 años cumplidos.
- b. Que el retiro del titular del derecho se haya dado dentro de un tiempo no mayor a cinco (5) años, contados a partir de la publicación del presente acuerdo.
- c. Que el ex asociado titular del derecho haya estado como asociado activo como mínimo diez (10) años.

**NOTA:** El aspirante debe cumplir con la condición del literal a, y con cualquiera de las dos condiciones de los literales b y c.

**ARTÍCULO 2.** El valor a pagar es de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000), es decir, el 50% del valor que actualmente está establecido para



Comprometidos con el medio ambiente!



# Corporación Club Campestre de Ibagué

NIT. 890.703.094-9

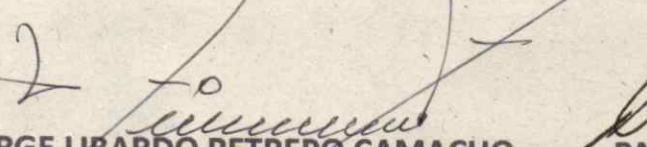
que un asociado de número pueda recuperar su derecho social. Además, debe cancelar los valores que quedaron pendientes de pagar por el ex asociado de número.

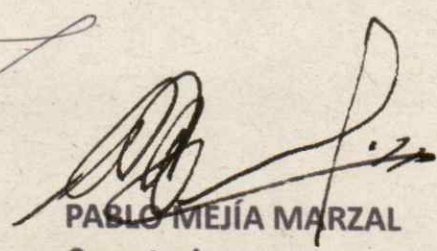
**ARTÍCULO 3.** Para la presentación y admisión del hijo de ex socio, este debe dar cumplimiento al Artículo 12 de los Estatutos del Club.

**ARTICULO 4.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Ibagué a los 21 días del mes de septiembre de 2023.

  
JORGE LIBARDO RETREPO CAMACHO  
Presidente

  
PABLO MEJÍA MARZAL  
Secretario



Comprometidos con el medio ambiente!